



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Dª MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria preceptiva celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo que copiado dice así:

“9.- ESTABLECIMIENTO DE CARGO/S A DESEMPEÑAR MEDIANTE REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA /PARCIAL Y RETRIBUCIONES.- Expuso la Sra. Alcaldesa su propuesta de acuerdo sobre establecimiento de dedicaciones parciales y exclusivas, con dos dedicaciones exclusivas y tres parciales, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y en el art. 13.4 del R.O.F.

Señala la Sra. Alcaldesa que se ha establecido por el equipo de gobierno que de los seis miembros solamente cuatro estén en dedicación parcial, D. Antonio Javier Casado Morente y D. Francisco Gabriel Onieva Notario, y dos en dedicación exclusiva, la Alcaldesa y la segunda Teniente de Alcalde, D.ª Rafaela Ávila de la Rosa. Asimismo señala que no percibirán ninguna retribución ni María Dolores Amo Camino, quien ha sido nombrada Diputada Provincial ni D. Miguel Luque Madueño, que pese a tener responsabilidades de gobierno cobrará como un Concejal de la oposición.

Continúa señalando que la retribución que se plantea para la Alcaldía es de 36.740 señalando que la Ley establece unas retribuciones más elevadas para la Alcaldía siendo esta cantidad similar a la que puede cobrar un oficial del PFEA y las de los concejales con dedicación exclusiva o parcial asimilable a lo que percibe un Administrativo de este Ayuntamiento.

Señala D. Luis Navarro García que en coherencia con lo manifestado por su grupo político durante los anteriores mandatos anuncia que se va a abstener entendiéndose no obstante que el incremento de las retribuciones no es desmesurada y se ha hecho de manera responsable.

En votación ordinaria, con el voto favorable de todos los Sres. Asistentes con excepción de D. Luis Navarro García, quien se abstiene, por mayoría absoluta se adoptó el presente

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecer para el mandato corporativo que ahora comienza los siguientes cargos a desempeñar mediante régimen de dedicación exclusiva:

- Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.
- 2º Tte. de Alcalde Área de Bienestar Social y Recursos Humanos.

Código seguro de verificación (CSV):

8C7E 54D1 D535 F050 5FF7



8C7E54D1D535F0505FF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

SEGUNDO: Establecer como **retribuciones brutas** para el desempeño de tales cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcaldesa-Presidenta de la Corporación: Doña Ana María Romero Obrero 2.624,35 €/mes (14 pagas/año) lo que equivale a 36.740,90 euros al año.
- 2º Tte de Alcalde Área de Bienestar Social y Recursos Humanos : Doña Rafaela Ávila de la Rosa: 1.923,27 €/mes (14 pagas/año) lo que equivale a 26.925,78 euros al año.

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

TERCERO: El desempeño de tales funciones con dedicación exclusiva en ningún caso supondrá mérito para el acceso al empleo o a la función pública.

CUARTO: Establecer para el mandato corporativo que ahora comienza los siguientes cargos a desempeñar mediante régimen de **dedicación parcial**, y con las siguientes retribuciones brutas mensuales y la dedicación mínima según se recoge en este cuadro:

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	NUM. PAGAS/AÑO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA
1º Tte de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente. Área de Urbanismo, Infraestructuras Públicas, Seguridad Ciudadana y Servicios culturales	961,64 €	12	11.539,68 €	1º
D. Francisco Onieva Notario delegación de medio Ambiente, Juventud y Deporte	961,64 €	14	13.462,96	2º

(1º) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

(2º) Al tratarse de un Concejal que a su vez es Personal en régimen de contratación eventual por un periodo desde el 1 de Junio de 2019 al 15 de Octubre de 2019 en la Agencia de Medio Ambiente y Agua dependiente de la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

A efectos informativos y para mayor transparencia, actualmente suponen los siguientes importes netos mensuales:

Código seguro de verificación (CSV):

8C7E 54D1 D535 F050 5FF7



8C7E54D1D535F0505FF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

- 1.- Alcaldesa-Presidenta: aprox. 1.906,88 euros.
- 2.- Primer Teniente de Alcalde: aprox. 745,59 euros.
- 3.- Segunda Teniente de Alcalde: aprox. 1.523,49 euros.
- 4.- Concejal delegación de Medio Ambiente, Juventud y Deportes aprox. 755,85 euros.

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

SEXTO: Dar cuenta a la Junta de Andalucía de las retribuciones y jornada del 1º Tte Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente, Área de Urbanismo, Infraestructuras Públicas, Seguridad Ciudadana y Servicios culturales, y de D. Francisco Gabriel Onieva Notario, así como requerir a esa Administración Autonómica que comunique la jornada y retribución que perciben de ella estos concejales.

SÉPTIMO: Acordar la retroactividad de este acuerdo desde el 26 de junio de 2019, fecha de la Resolución que determina la estructura de la organización municipal.

OCTAVO: Dar cuenta de este acuerdo a la responsable del Departamento de nóminas y al Servicio de Intervención y Tesorería de esta Corporación.

NOVENO: Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a fecha y firma digital

Código seguro de verificación (CSV):

8C7E 54D1 D535 F050 5FF7



8C7E54D1D535F0505FF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos